

Expediente N.º LICT/99/024/2020/0005

Memoria para la Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones de protección contra incendios de los Centros Asistenciales y Hospitales de Día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en varias Comunidades Autónomas de España.

Majadahonda a 14 de mayo de 2020

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones de protección contra incendios de los Centros Asistenciales y Hospitales de Día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en varias Comunidades Autónomas de España.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

108.455,77 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

49.298,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

49.298,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

9.859,77 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IVA (7%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones de protección contra incendios de los Centros Asistenciales y Hospitales de Día de	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 43.393,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 43.393,00 €
			<u>Posible/s prórroga/s</u> 43.393,00 €	<u>Importe con impuestos</u> 52.505,53 €

	FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en varias Comunidades Autónomas de España. CPV: 50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios		<u>Posible/s modificación/es</u> 8.678,77 € <u>Total</u> 95.464,77 €	
LOTE 2	Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones de protección contra incendios de los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la isla de Tenerife y La Palma. CPV: 50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 2.590,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 2.590,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 518,00 € <u>Total</u> 5.698,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 2.590,00 € <u>Importe con impuestos</u> 2.771,30 €
LOTE 3	Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones de protección contra incendios de los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la isla de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. CPV: 50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 3.315,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 3.315,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 663,00 € <u>Total</u> 7.293,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 3.315,00 € <u>Importe con impuestos</u> 3.547,05 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios.

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Resulta necesario contratar el servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de protección contra incendios de los Centros Asistenciales y Hospitales de Día de FREMAP. El correcto mantenimiento de estas instalaciones es imprescindible para salvaguardar la seguridad ante un posible incendio de las personas que acuden diariamente a los Centros y Hospitales de Día de FREMAP, protegiendo también las instalaciones que esta entidad pone a disposición de sus pacientes y empleados, que son elementos clave de FREMAP. Asimismo, es necesario que estas averías se solucionen lo antes posible para mantener adecuadamente las instalaciones, cumpliendo la normativa en vigor que regula estas instalaciones de protección tan importantes. Por consiguiente, se justifica la necesidad e idoneidad del contrato de esta licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

En virtud de los resultados obtenidos por la consulta de mercado, teniendo en cuenta el reducido coste que representan los contratos actuales en cada Comunidad Autónoma y una vez se ha comprobado que efectivamente hay empresas que pueden proporcionar servicio a nivel nacional, se decide unificar todo el servicio en 3 unidades organizativas, que comprenderán (1) Península, Baleares, Ceuta y Melilla (2) Islas Canarias Occidental y (3) Islas Canarias Oriental, principalmente con la finalidad de obtener un servicio centralizado que evite realizar una ejecución excesivamente difícil u onerosa desde un punto de vista técnico y la necesidad de coordinar con diferentes contratistas para los diversos lotes, podría conllevar socavar una ejecución adecuada del contrato, pues es imprescindible realizar las inspecciones periódicas que exige la normativa técnica en vigor, cuyo incumplimiento puede acarrear sanciones a FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **14 de mayo de 2020**.

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **ANA DE LOS BUEIS BELLOTA**
Cargo: Promotor



Fdo.: CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.
Cargo: Responsable del Promotor.

A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmado por el Director arriba referenciado, en representación del Área Técnica Responsable, quien ha confirmado vía telemática la memoria de necesidades del expediente.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: Para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en este pliego. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá, además, requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto. En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente esta declaración.

Justificación:

Con este criterio tratamos de seleccionar empresas que tengan una capacidad económica que nos asegure que no se va a producir a lo largo de la vigencia del contrato ningún problema de falta de solvencia a la hora de ejecutar las prestaciones objeto de la licitación.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 100% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: Para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en este pliego. Además, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación que presente:

- Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Justificación:

Es imprescindible que las empresas que presenten ofertas y que por consiguiente puedan resultar adjudicatarias de esta licitación, tengan experiencia demostrada en el mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios por las especialidades que estas presentan, ya que tener unas correctas instalaciones de protección contra incendios es requisito imprescindible según la normativa, dado el especial riesgo que implicaría no disponer de un correcto funcionamiento.

CLASIFICACIÓN:

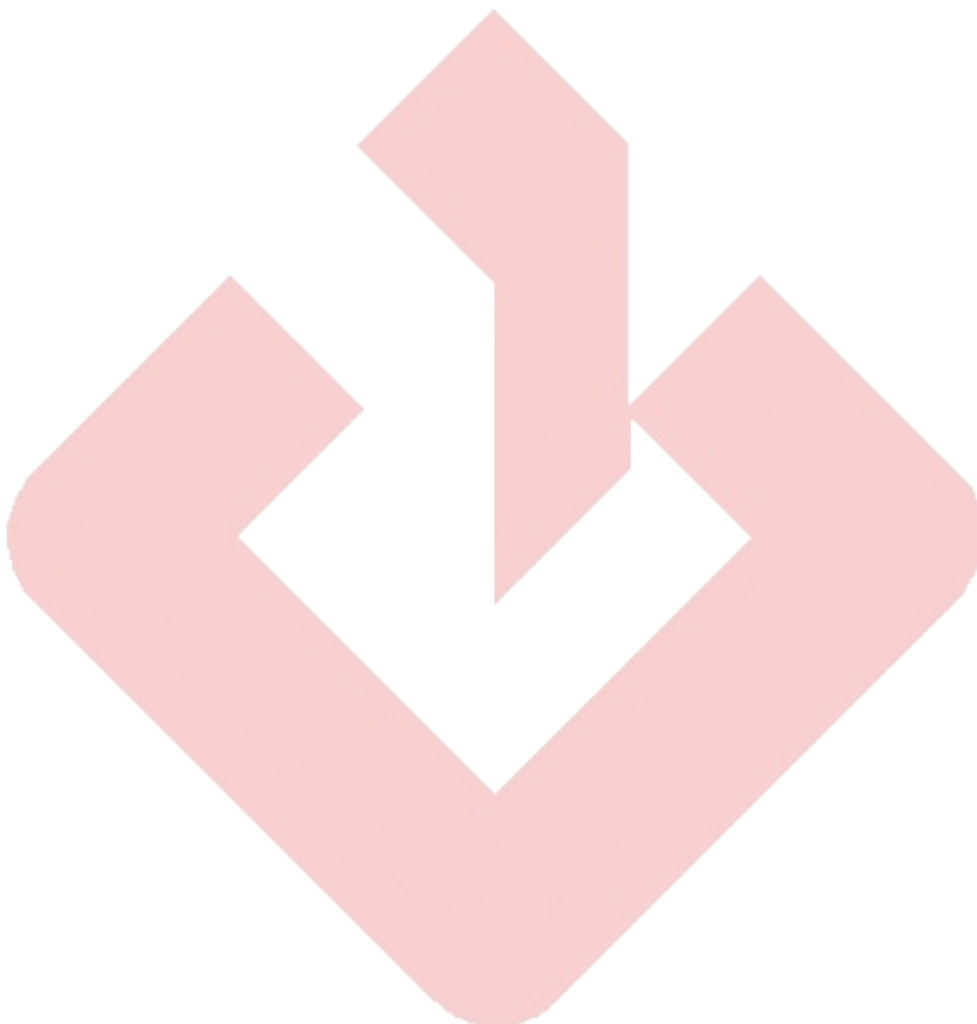
No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

PARA TODOS LOS LOTES:

Grupo P. Subgrupo 05. Categoría 1



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 1. 1. Oferta Económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ Donde: OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 1", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al PRECIO ANUAL de cada centro. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de la OFERTA TOTAL 1 AÑO (impuestos indirectos no incluidos). B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:	90

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	
LOTE 1. 2. Base de datos online para el acceso a certificados de la instalación. Se valorará a aquellos licitadores que pongan a disposición de FREMAP una base de datos online a través de una herramienta informática (ej: One Drive, Dropbox...), en la que se encuentre de forma clasificada y ordenada toda aquella documentación relativa a los certificados de la instalación definidos en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Tras la finalización del contrato, esta base de datos deberá seguir disponible durante 5 años más. La puntuación a obtener será la siguiente: El licitador SI pone a disposición en el contrato una base de datos online... 10 puntos. El licitador NO pone a disposición en el contrato una base de datos online... 0 puntos. El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación como valor 1 en caso de comprometerse a ofertar la disponibilidad de una base de datos a través de una herramienta informática, o valor 0 en caso contrario.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 2. 1. Oferta Económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ Donde: OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.	90

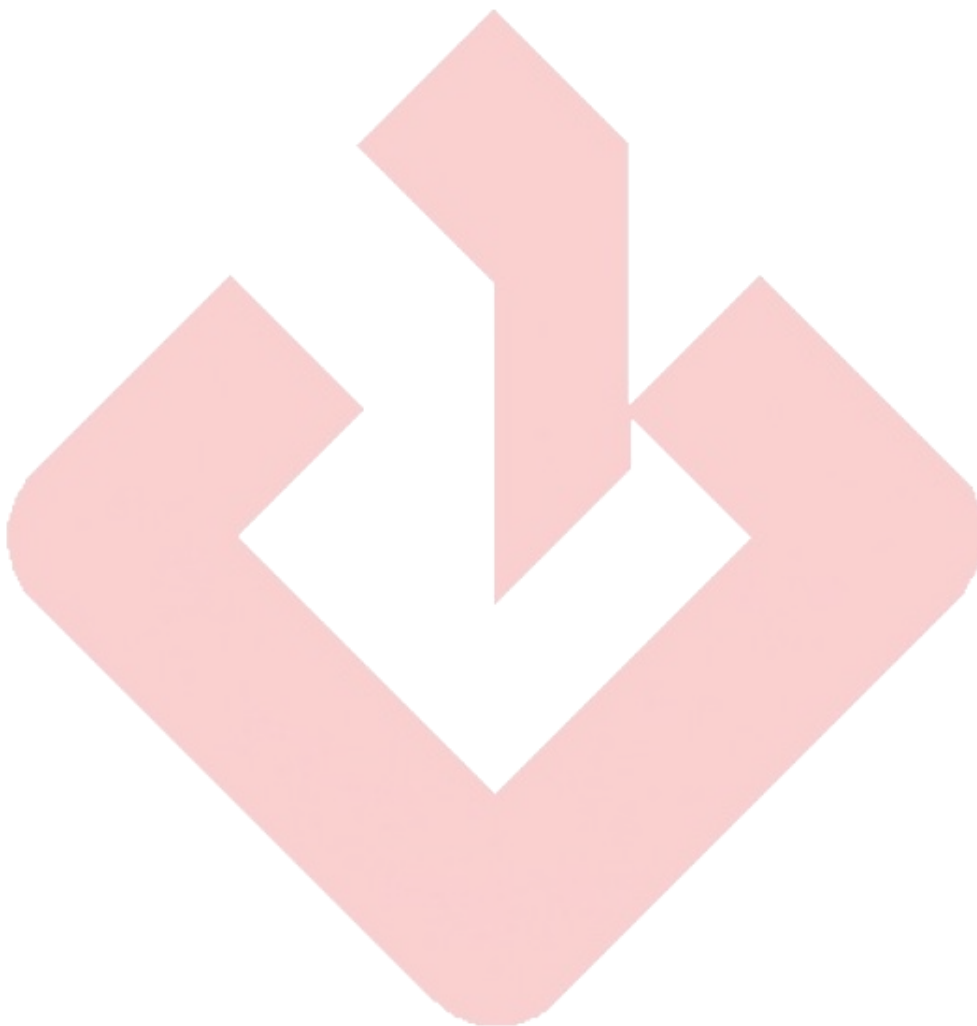
PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 2", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al PRECIO ANUAL de cada centro. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de la OFERTA TOTAL 1 AÑO (impuestos indirectos no incluidos). B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	
LOTE 2. 2. Base de datos online para el acceso a certificados de la instalación. Se valorará a aquellos licitadores que pongan a disposición de FREMAP una base de datos online a través de una herramienta informática (ej: One Drive, Dropbox...), en la que se encuentre de forma clasificada y ordenada toda aquella documentación relativa a los certificados de la instalación definidos en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Tras la finalización del contrato, esta base de datos deberá seguir disponible durante 5 años más. La puntuación a obtener será la siguiente:	10

El licitador SI pone a disposición en el contrato una base de datos online... 10 puntos. El licitador NO pone a disposición en el contrato una base de datos online... 0 puntos. El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación como valor 1 en caso de comprometerse a ofertar la disponibilidad de una base de datos a través de una herramienta informática, o valor 0 en caso contrario.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 3. 1. Oferta Económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ Donde: OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 3", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al PRECIO ANUAL de cada centro. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de la OFERTA TOTAL 1 AÑO (impuestos indirectos no incluidos). B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:	90

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	
LOTE 3. 2. Base de datos online para el acceso a certificados de la instalación. Se valorará a aquellos licitadores que pongan a disposición de FREMAP una base de datos online a través de una herramienta informática (ej: One Drive, Dropbox...), en la que se encuentre de forma clasificada y ordenada toda aquella documentación relativa a los certificados de la instalación definidos en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Tras la finalización del contrato, esta base de datos deberá seguir disponible durante 5 años más. La puntuación a obtener será la siguiente: El licitador SI pone a disposición en el contrato una base de datos online... 10 puntos. El licitador NO pone a disposición en el contrato una base de datos online... 0 puntos. El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación como valor 1 en caso de comprometerse a ofertar la disponibilidad de una base de datos a través de una herramienta informática, o valor 0 en caso contrario.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. En este sentido, el disponer de una forma rápida y sencilla de todos los certificados de instalación proporciona un mayor control sobre el estado de las instalaciones y, en consecuencia, facilita el cumplimiento de los preceptos que rigen la normativa en vigor de estas instalaciones.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

